



DECRETO EXENTO N °941.-

Curarrehue, 18 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Rodriguez, de fecha 18/07/2018.
de Julio del 2018.

1.- La solicitud de la Sra. Patricia Vasquez Rodriguez, de fecha 18/07/2018.
2.- La Orden de Ingreso N ° 626 del día 18 de Julio del 2018.
3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Otorgase autorización para la Sra. Patricia Vásquez Rodriguez, para ventas de "ROPA USADA" los días 18 y 20/07/2018, en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 7% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE
CURARREHUE
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº _____ Bº _____
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes